



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE CT&I EN CIENCIAS DE LA
SALUD CON TALENTO JOVEN E IMPACTO REGIONAL

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4.	DIRIGIDA A	3
5.	ORIENTACIONES GENERALES	3
6.	LÍNEAS TEMATICAS.....	5
7.	REQUISITOS	6
8.	CONDICIONES INHABILITANTES.	7
9.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	8
10.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	10
11.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	11
12.	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES	12
13.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
14.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	13
15.	BANCO DE ELEGIBLES.....	14
16.	ACLARACIONES	14
17.	CRONOGRAMA	15
18.	MODIFICACIONES	15
19.	PROPIEDAD INTELECTUAL	15
20.	VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	16
21.	ANEXOS.....	16
22.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	17
23.	MAYOR INFORMACIÓN	17





1. PRESENTACIÓN

El MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), es el encargado de formular la política pública del sector y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país. Además, por medio del logro de sus objetivos, busca contribuir a los retos prioritarios del país mediante el financiamiento de proyectos de investigación de ciencia, tecnología e innovación (CTel).

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, como ente rector del sector salud, de conformidad con las competencias establecidas en las Leyes 9 de 1979, 715 de 2001 y 1122 de 2007, así como en el Decreto Ley 4107 de 2011, en el Decreto 3039 de 2007 y demás normatividad reglamentaria y concordante, es el encargado de definir, diseñar, reglamentar, implantar y administrar el Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública. Así mismo, es el encargado de realizar el análisis de la situación de salud de la población y desarrollar, adoptar o ajustar los documentos técnicos y normas que se requieran para facilitar la implementación de las políticas relacionadas con sus competencias.

A partir del panorama epidemiológico del país, el MSPS definió las temáticas señaladas en la presente convocatoria, orientadas a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y paliación; incluyendo componentes de prestación de servicios, educación, procesos creativos, transferencia y divulgación.

En el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en lo concerniente al Pacto por la CTel “Un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”, se establece que la sociedad y la economía estarán fundamentadas en el conocimiento, dando relevancia a la necesidad de consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento, mediante el incremento de la calidad de la investigación y la transferencia de sus resultados, de forma que aporten al desarrollo socioeconómico y contribuyan a la solución de problemas apremiantes del país.

El Plan de Acción Institucional del Ministerio establece como uno de sus objetivos estratégicos el de “Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTel y promover su vinculación a Entidades del SNCTel”, por lo que MINCIENCIAS y el MSPS en el marco del Comité del Fondo de Investigación en Salud (FIS), definieron la asignación de recursos con los cuales se busca promover acciones dirigidas a afrontar los retos del país, mediante el fortalecimiento de proyectos de CTel en ciencias de la salud que permitan: a) vincular jóvenes con excelencia académica que estén terminando o recién hayan terminado el pregrado, y b) integrar el enfoque de apropiación social del conocimiento mediante procesos de participación ciudadana e intercambio de saberes y conocimientos a nivel regional.

Esta convocatoria da respuesta a una de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios 2019 por la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, en el Foco de Ciencias de la Vida y de la Salud (CVS): *“El sistema de salud debe ser la fuente de las preguntas, problemas o desafíos que requieren nuevo conocimiento para su solución, mientras el sistema de CTel en salud puede producir el nuevo conocimiento y promover el uso del mejor conocimiento generado en cualquier parte del mundo, recurriendo a los principios fundamentales de la actividad científica y a la infraestructura tecnológica hoy disponible para resolver dichos problemas o necesidades”*. Así mismo, *“este enfoque permite tener una visión integral de las comunidades ya que la salud y el bienestar dependen no solo del progreso de la investigación científica y tecnológica, sino también de factores psicosociales, culturales y ambientales. La CTel contribuirá a acabar la inequidad en Colombia mejorando el bienestar de la población colombiana”*¹.

¹ Informe de la misión internacional de sabios 2019 por la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, diciembre 5 de 2019. minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/191205_informe_mision_de_sabios_2019





2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud con Jóvenes Talento que estén terminando o recién hayan terminado el pregrado, quienes desarrollarán actividades de CTel y de integración del enfoque de apropiación social del conocimiento, permitiendo el mejoramiento de las condiciones de salud en comunidades en condición de vulnerabilidad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1 Fortalecer los proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud a través de la consolidación de los equipos de trabajo científico² con la vinculación de Jóvenes Talento que apoyen actividades de investigación, gestión de datos de investigación o transferencia de conocimiento.
- 3.2 Fomentar la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento en los procesos de investigación en ciencias de la salud, con el fin de abordar situaciones de interés común de los ciudadanos mediante la gestión, producción y aplicación de la ciencia, tecnología e innovación.

4. DIRIGIDA A

Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico e Institutos de Salud; que presenten grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con clasificación A1, A o B con reconocimiento vigente en la Convocatoria 833 de 2018, con proyectos de CTel en ejecución en ciencias de la salud relacionados con las líneas temáticas señaladas en la presente convocatoria.

5. ORIENTACIONES GENERALES

Las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico e Institutos de Salud deben garantizar que los proyectos de CTel en ciencias de la salud postulados cuentan con financiación y tiempo de ejecución que garantice la vinculación de los Jóvenes Talento y la integración del enfoque de apropiación social por al menos doce (12) meses.

Un grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación podrá presentar varios proyectos de investigación, a los que se deben vincular mínimo dos (2) Jóvenes Talento (un joven de pregrado y uno profesional) y máximo seis (6) Jóvenes Talento (tres jóvenes de pregrado y tres profesionales) por proyecto de investigación.

Jóvenes Talento (profesionales y de pregrado)

- Los Jóvenes Talento que se postulen tendrán asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación al cual se vincularán. El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para el Joven Talento. Un tutor podrá tener a su cargo máximo tres (3) Jóvenes Talento, el tutor debe estar asociados a la entidad que presenta la propuesta.
- Los Jóvenes Talento aportarán nuevos elementos innovadores para el desarrollo de los procesos de investigación y acercarán el conocimiento a los grupos de interés y comunidades implicadas.

² Cualquier actividad sistemática en estrecha relación con la generación, progreso, divulgación y aplicación de conocimiento científico-técnico en cualquier campo de las ciencias o la tecnología, es decir, las ciencias naturales, la ingeniería y la tecnología, las ciencias médicas, agrícolas, así como las ciencias sociales o las humanidades. (OCDE, 2015, p 399).





- Los Jóvenes Talento participarán en entornos internacionales de manera virtual en: cursos, seminarios, ponencias, talleres, plataformas, webinar, entre otros, para fortalecer sus capacidades de formación e investigación.
- Los Jóvenes Talento deberán tener experiencia en investigación como la participación en semilleros de investigación, publicación en autoría o co-autoría de artículos de investigación, capítulos de libros o productos de generación de conocimiento, de acuerdo con el modelo vigente de reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. La experiencia de los jóvenes postulados se relacionará en el Anexo 2 de los términos de referencia de la presente convocatoria.
- De los jóvenes se espera que sean vinculados al proyecto como sujetos activos en la investigación, con responsabilidades claramente definidas en la producción de nuevo conocimiento y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante la CTel, para incidir en transformaciones sociales a partir de respuestas pertinentes a las problemáticas sentidas en las poblaciones y contextos involucrados.

Jóvenes profesionales

- Los jóvenes que se vinculen podrán pertenecer a cualquier área del conocimiento, deben tener excelencia académica y estar graduados.
- La vinculación de los jóvenes se realizará a través de beca – pasantía por un período de doce (12) meses, la cual se define como una subvención para la realización de una práctica profesional en investigación, desarrollo tecnológico e innovación que se realiza para poner en práctica sus conocimientos con el acompañamiento y seguimiento de un tutor.
- Un candidato que haya sido seleccionado como joven de pregrado podrá postularse por segunda vez como beneficiario del programa Jóvenes Talento en la modalidad de joven profesional, siempre y cuando sus compromisos adquiridos en convocatorias anteriores se encuentren culminados.

Jóvenes de pregrado

- Los jóvenes que se vinculen podrán pertenecer a cualquier área del conocimiento, deben tener excelencia académica y haber cursado mínimo el 60% del pregrado.
- Los jóvenes se vincularán mediante una práctica de investigación con enfoque internacional en el grupo de investigación que los presenta por doce (12) meses.
- Los jóvenes apoyarán al grupo en su inserción a partir del intercambio de conocimiento y herramientas de ciencia abierta con un aliado internacional, el cual será seleccionado por el grupo de investigación en el desarrollo del proyecto.
- Los jóvenes de pregrado contarán con un tutor internacional, el cual es seleccionado por el grupo de investigación.
- El joven participará en la gestión de datos de investigación, transferencia de conocimiento con Instituciones de Educación Superior, centros de investigación o redes académicas internacionales.

El enfoque de apropiación social del conocimiento en los procesos de investigación parte de comprender la importancia que tienen la CTel para el desarrollo de la sociedad, entendiendo que cuando las personas dejan de ver la CTel como algo ajeno y lejano y se interesan por adquirir conocimiento y utilizarlo de manera consiente en lo cotidiano, logran optimizar el uso de los recursos disponibles, aprovechar las condiciones del entorno para acceder a bienes y servicios, o bien para mejorar en temas como la salud, la educación y la industria.





Fomentar el enfoque de apropiación social del conocimiento en los procesos de investigación, implica que la ciudadanía, integrada por Jóvenes Talento, líderes locales, gestores de política, entre otros, aproveche el conocimiento científico y tecnológico para compartir e intercambiar ideas, saberes y aprendizajes nuevos, con el fin de abordar situaciones de interés común y proponer posibles soluciones concertadas; por lo tanto, los ciudadanos están llamados a participar en diferentes actividades que conlleven a valorar ese conocimiento y usarlo en acciones para transformar la realidad con miras a satisfacer sus necesidades y lograr mejores condiciones de vida.

Por otra parte, se plantea la inclusión de la investigación + creación en salud, la cual abre posibilidades para que la investigación en estas áreas desarrolle productos como video juegos, apps, contenidos audiovisuales, repertorios de arte terapia y piezas musicales, entre otros, que apoyen procesos de educación, prevención y diagnóstico³.

6. LÍNEAS TEMÁTICAS

A partir del panorama epidemiológico del país, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS definió las líneas temáticas señaladas en esta convocatoria, orientadas a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y paliación; incluyendo componentes de prestación de servicios, educación, procesos creativos, transferencia y divulgación.

Estas temáticas se encuentran orientadas en factores determinantes de los problemas de salud más importantes del país, permiten abordar conflictos y dilemas éticos hallados en el proceso de desarrollo, diseño, aplicación y divulgación de resultados (diseño y ejecución de proyectos, uso del consentimiento informado, reclutamiento de pacientes, desarrollo de pruebas, test, etc.).

Con base en lo anterior, las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico e Institutos de Salud, deberán presentar proyectos de CTel en ciencias de la salud relacionados con las temáticas que se señalan a continuación:

- 6.1. Enfermedades no transmisibles: Cardiovasculares, metabólicas y neurodegenerativas.
- 6.2. Enfermedades transmisibles: ETV, tuberculosis, lepra, ITS e IRA.
- 6.3. Salud materna y de la mujer.
- 6.4. Salud infantil.
- 6.5. Salud mental: depresión, violencias de género e interpersonales, consumo de sustancias psicoactivas.
- 6.6. Salud ambiental: agua, aire, asbesto e incidentalidad vial.
- 6.7. Cáncer: mama, cuello uterino, estómago y próstata
- 6.8. Salud poblacional migrante.
- 6.9. Resistencia antimicrobiana.
- 6.10. Enfermedades huérfanas, raras y autoinmunes.
- 6.11. Discapacidad, habilitación y rehabilitación.

³ La investigación + creación presenta una gran diversidad de posibilidades de interdisciplinariedad en el campo de la Salud (con disciplinas como el diseño multimedia, la música, el teatro, el diseño industrial, etc.) que promueven la innovación en el mismo proceso de investigación y en su producción asociada (Sharp et al., 2011), al proyectar desde el quehacer y el conocimiento de cada disciplina escenarios de convergencia que articulan distintas visiones (que no son visibles cuando las áreas trabajan de forma aislada) en el desarrollo de proyectos (Nowotny et al., 2013).

Al vincular estos procesos de investigación y áreas disciplinares, se establecen lazos entre el sector Salud y la Economía Naranja, que además de construir escenarios inexplorados (a nivel nacional) plantean nuevos enfoques de productos y servicios en Salud que pueden ser parte de circuitos de comercialización de las industrias creativas y culturales, con un impacto significativo a nivel social y cultural.





Se podrán desarrollar temáticas de investigación + creación relacionadas en todos los casos con las líneas temáticas mencionadas.

En el documento Industrias Culturales y Creativas - ICC / Economía Naranja, se encuentra la descripción de los productos artísticos resultado de la investigación + creación como obras de nuevo conocimiento, dando a los artefactos artísticos una condición de objetos cognitivos equivalente a la de un artículo o un libro resultado de investigación (Anexo 4).

7. REQUISITOS

7.1 Cumplir con el dirigido a “Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico e Institutos de Salud; que presenten grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con clasificación A1, A o B con reconocimiento vigente en la Convocatoria 833 de 2018”.

7.2 Presentar una propuesta y aval institucional para el fortalecimiento de proyectos de CTel en ciencias de la salud, la cual debe garantizar que:

- (i) Los grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación presentados cuentan con clasificación A1, A o B con reconocimiento vigente en la Convocatoria 833 de 2018.
- (ii) Los proyectos presentados están relacionados con las líneas temáticas mencionadas en el numeral 6.
- (iii) La propuesta institucional contemplar una *contrapartida en especie o dinero* para los Jóvenes Talento (profesionales y pregrado) orientada a fortalecer las habilidades y capacidades de investigación y el dominio de una segunda lengua - inglés.

Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar el Anexo 2 firmado por el representante legal o quien éste designe. En el caso de que el Representante Legal designe a otra persona, se debe adjuntar el poder que lo faculta.

7.3 Para cada proyecto de CTel en ciencias de la salud se deben presentar las actividades y resultados esperados para los Jóvenes Talento, donde se refleje:

- (i) Los objetivos, actividades de investigación y formación y resultados esperados de los Jóvenes Talento para el fortalecimiento del proyecto de CTel en ciencias de la salud.
- (ii) Las actividades que realizarán los Jóvenes Talento en la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante la CTel.

Para acreditar este requisito se debe adjuntar el Anexo 3 firmado por el Tutor(res) a cargo de los Jóvenes Talento.

Condiciones de participación del Joven Profesional y Joven de Pregrado:

7.4 **Edad:** Los jóvenes profesionales deben tener 28 años o menos cumplidos al 31 de diciembre de 2020. Los jóvenes de pregrado deben tener entre 18 y 27 años cumplidos al 31 de diciembre de 2020. Para acreditar este requisito se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.

7.5 **Promedio Académico:** Los jóvenes profesionales deben acreditar un promedio general acumulado del pregrado de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito se debe adjuntar el certificado del promedio general acumulado validado por





la de la IES, en una escala de 0.0 a 5.0. En caso de que la escala empleada por la IES sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.

Los jóvenes de pregrado deben acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito debe adjuntar el certificado del promedio general acumulado validado por la IES, durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0. En caso de que la escala empleada por la IES sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.

7.6 Estado Académico: Los jóvenes profesionales deben estar graduados del pregrado o tener pendiente la ceremonia de grado al cierre de la convocatoria. Para acreditar este requisito, se debe adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado, (ii) certificado expedido por la oficina responsable de la IES donde se indique que ha culminado materias, se han surtido los trámites administrativos y el único requisito para obtener su título profesional es la ceremonia de grado.

- En el caso de que el joven haya realizado su pregrado en el exterior debe adjuntar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- El joven profesional que tenga pendiente la ceremonia de grado deberá estar graduado al momento de su vinculación.

Los jóvenes de pregrado deben ser estudiantes que hayan cursado y aprobado mínimo el 60% de los créditos académicos. Para acreditar este requisito se debe adjuntar certificado expedido por la Institución de Educación Superior (IES) en el cual se indique los créditos académicos cursados al momento de su postulación.

Notas

- MINCIENCIAS garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajuste de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma (numeral 17).
- Surtido el proceso de revisión de requisitos, MINCIENCIAS habilitará el aplicativo InstituLac a las postulaciones que se consideran deben ajustar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso. El documento que debe ser ajustado tendrá la frase "No Cumple" y a su lado la respectiva observación con los motivos de incumplimiento.
- La entidad encargada de la postulación de la propuesta institucional debe adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecidos en el cronograma de la presente convocatoria.
- MINCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- La verificación de las condiciones inhabilitantes de las entidades postulantes será realizada por MINCIENCIAS de forma permanente.

8. CONDICIONES INHABILITANTES

De la Institución de Educación Superior, Centro de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico e Institutos de Salud.

- 8.1 Incumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.
- 8.2 No cumplir con los requisitos legales para la suscripción del contrato de recuperación contingente, en caso de ser beneficiado de la convocatoria.
- 8.3 Presentar proyectos de investigación seleccionados como financiables en el marco de la "Invitación para la

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





conformación de un Banco de Propuestas Elegibles, para el fortalecimiento de programas y proyectos de investigación en ciencias de la salud, con talento joven e impacto regional” – 2018 y/o “Convocatoria No. 850 de 2019 para el fortalecimiento de proyectos de CTel en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional”.

- 8.4 No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e Incompatibilidad y que se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en ley, Reglamentos.

De los Jóvenes Talento:

- 8.5 Ser beneficiario de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por MINCIENCIAS.
- 8.6 Haber recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más períodos.
- 8.7 Ser beneficiario por dos o más períodos como Joven Talento de la “Invitación para la conformación de un Banco de Propuestas Elegibles, para el fortalecimiento de programas y proyectos de investigación en ciencias de la salud, con talento joven e impacto regional” – 2018 y/o “Convocatoria No. 850 de 2019 para el fortalecimiento de proyectos de CTel en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional”.

9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

MINCIENCIAS y el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS cuentan con diez mil millones de pesos m/cte. (\$10.000.000.000) para el fortalecimiento de los proyectos de CTel en ciencias de la salud, de acuerdo con el CDP No. 420 de fecha 2 de marzo de 2020.

Para cada uno de los proyectos presentados en el marco de la propuesta institucional, se podrá solicitar a MINCIENCIAS desde setenta y seis millones de pesos m/cte. (\$76.000.000) y hasta ciento sesenta y ocho millones de pesos m/cte. (\$168.000.000). Los montos por proyecto varían según el número de jóvenes a vincular (ver tabla No. 1).

En cada uno de los proyectos postulados, se deben vincular mínimo dos (2) Jóvenes Talento (un joven profesional y un joven de pregrado) y máximo seis (6) Jóvenes Talento (tres jóvenes de pregrado y tres jóvenes profesionales). En todos los proyectos, se deben postular jóvenes profesionales y jóvenes de pregrado.

MINCIENCIAS y MSPS financiarán el 100% para el fortalecimiento del proyecto en lo referente a: vinculación de Jóvenes Talento (profesionales y de pregrado), integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante la CTel y el relacionamiento internacional de manera virtual de las capacidades de formación e investigación⁴.

- 9.1 El monto total para el fortalecimiento de las capacidades en CTel por cada joven profesional postulado en el proyecto de CTel en ciencias de la salud, será de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000) con pagos mensuales iguales por valor de dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$2.500.000) por doce (12) meses.
- 9.2 El monto total para el fortalecimiento de las capacidades en CTel por cada joven de pregrado postulado en el proyecto de CTel en ciencias de la salud, será de doce millones de pesos m/cte. (\$12.000.000) con pagos mensuales iguales por valor de un millón de pesos m/cte. (\$1.000.000) por doce (12) meses.
- 9.3 El monto para el relacionamiento internacional a partir del intercambio de conocimiento por cada Joven Talento (profesional y pregrado) será de dos millones de pesos m/cte. (\$2.000.000).

⁴ Teniendo en cuenta la evaluación que se realice, los evaluadores podrán recomendar que se retire uno o varios proyectos que no cumplan con los criterios de calidad de “la propuesta de actividades y resultados obtenidos por los Jóvenes Talento y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento en CTel en los proyectos”, por lo que el monto solicitado por el proponente podrá variar.





9.4 Para el desarrollo de los productos resultado de la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante CTel, MINCIENCIAS dispone de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000) por proyecto de investigación, con los cuales se podrá financiar los siguientes rubros:

- **Materiales e insumos:** materias para procesos participativos, encuentros, talleres, material para procesos divulgativos y expositivos.
- **Salidas de campo:** costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias para la consolidación del diagnóstico participativo.

Los siguientes rubros no serán financiados para el fortalecimiento de los proyectos ni para la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante CTel:

- Mantenimiento de equipos e infraestructura.
- Seguros.
- Adquisición de vehículos.
- Mobiliario de oficina.
- Membresías a sociedades científicas.
- Suscripción a revistas.
- Arrendamiento o alquiler de activos.
- Material radioactivo y/o materiales afines.
- Compra de activos (maquinaria, tierras, edificaciones u oficinas).
- Pago de salarios o prestaciones sociales a personal permanente o de apoyo vinculados a la entidad ejecutora.
- Costos administrativos o de funcionamiento de la entidad.
- Otros que no hagan parte del objetivo de la estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel.

Los gastos que no se encuentren dentro de los rubros financiables mencionados anteriormente y se consideren necesarios, deberán ser cubiertos con recursos de la contrapartida por parte de la Institución de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico e institutos de salud que lo avala.

9.5 Aporte de Contrapartida: Las entidades que avalan a los Jóvenes Talento (profesionales y pregrado) deben aportar una contrapartida en especie o dinero para fortalecer las habilidades y capacidades de investigación y el fortalecimiento de una segunda lengua - inglés.

Para el caso de las propuestas con Centros Autónomos reconocidos por MINCIENCIAS, se debe tener en cuenta las condiciones de financiamiento definidas en el numeral 8.2.2 de la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Resolución 1473 de 2016), por lo que no existirán requerimientos de contrapartida.

9.6 Seguimiento y evaluación: Se debe girar a la entidad que MINCIENCIAS indique el 3% del valor del financiamiento otorgado, para el seguimiento y evaluación del proyecto. Este valor debe ser calculado sobre el valor total de las actividades para la integración del enfoque de apropiación del conocimiento mediante CTel, una vez suscrito y legalizado el contrato de recuperación contingente.





A continuación, se presenta un ejemplo de como puede variar el presupuesto en cada proyecto postulado, teniendo en cuenta los montos establecidos para la convocatoria y el número de Jóvenes Talento participantes:

Tabla 1. Ejemplo de cómo se establece el presupuesto en cada proyecto de CTel en ciencias de la salud postulado

Rubro	Opción A	Opción B	Opción C	Opción D	Opción E	Opción F	Opción G	Opción H	Opción I
Jóvenes Talento postulados	1 joven profesional y 1 joven de pregrado	1 joven profesional y 2 jóvenes de pregrado	2 jóvenes profesionales y 1 joven de pregrado	2 jóvenes profesionales y 2 jóvenes de pregrado	3 jóvenes profesionales y 1 joven de pregrado	1 joven profesional y 3 jóvenes de pregrado	2 jóvenes profesionales y 3 jóvenes de pregrado	3 jóvenes profesionales y 2 jóvenes de pregrado	3 jóvenes profesionales y 3 jóvenes de pregrado
Número de Jóvenes Talento	2	3	3	4	4	4	5	5	6
Joven profesional	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 90.000.000	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
Joven de pregrado	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000	\$ 12.000.000	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	\$ 24.000.000	\$ 36.000.000
Integración del enfoque de Apropiación Social del Conocimiento	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Relacionamiento internacional de manera virtual	\$ 4.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 12.000.000
Valor Total	\$ 76.000.000	\$ 90.000.000	\$ 108.000.000	\$ 122.000.000	\$ 140.000.000	\$ 104.000.000	\$ 136.000.000	\$ 154.000.000	\$ 168.000.000

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico e Institutos de Salud que participen en la presente convocatoria, deben presentar una propuesta institucional para fortalecer proyectos de CTel en ciencias de la salud con la postulación de Jóvenes Talento, quienes desarrollarán actividades de CTel y de integración del enfoque de apropiación social del conocimiento, que permitan el mejoramiento de las condiciones de salud en comunidades en condición de vulnerabilidad.

10.1 La propuesta institucional deberá contener la siguiente información y ser reportada en el anexo correspondiente (Anexo 2):

1. Justificación
2. Interlocutor de la propuesta
3. Capacidades institucionales
4. Fortalecimiento de los proyectos de CTel en ciencias de la salud, con la postulación de Jóvenes Talento y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante la CTel.
 - En el caso de desarrollar productos de investigación + creación relacionados con los proyectos, se deben incluir en este numeral.
5. Contrapartida.
6. Aval institucional.
7. Aceptación de las condiciones y términos de referencia.





10.2 La propuesta de actividades y resultados obtenidos por los Jóvenes Talento y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento en CTel en los proyectos, debe ser reportada en el Anexo 3 y contener:

1. Información del grupo de investigación en el cual se van a vincular los Jóvenes Talento.
2. Información general del proyecto de CTel en ciencias de la salud presentado.
3. Duración y financiación del proyecto presentado.
4. Recurso Humano y Actividades de CTel: presupuesto solicitado para la vinculación de los Jóvenes Talento y el monto de inserción internacional junto con la descripción de las actividades que van a realizar. Así mismo, debe incluir el recurso para el enfoque de Apropiación Social del Conocimiento.
5. Contrapartida.
6. Cobertura e Impacto Regional de la propuesta.

11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 11.1 Los tutores y candidatos a Jóvenes Talento (profesionales y de pregrado) deberán diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de MINCIENCIAS, sitio web <http://www.minciencias.gov.co/scienti>.
- 11.2 Las Instituciones de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico e institutos de salud deberán diligenciar la información requerida en los campos y adjuntar los documentos soporte en formato PDF en el aplicativo InstituLAC de la plataforma ScienTI de MINCIENCIAS, sitio web <http://www.minciencias.gov.co/scienti>, de la siguiente manera:
- 11.2.1 Registrar los datos del interlocutor por Institución de Educación Superior, centro de investigación y/o desarrollo tecnológico e institutos de salud (Nombre del interlocutor, cargo, correo electrónico, teléfono de contacto), señalados en el Anexo 2.
 - 11.2.2 Adjuntar en el campo correspondiente en formato PDF la propuesta y aval institucional para el fortalecimiento de proyectos de investigación en ciencias de la salud (Anexo 2).
 - 11.2.3 Inscribir cada grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocido por MINCIENCIAS que esté participando.
 - 11.2.4 Registrar el (los) proyecto(s) de investigación de CTel en ciencias de la salud postulados y avalados por cada grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
 - 11.2.5 Seleccionar la línea temática de cada proyecto presentado.
 - 11.2.6 Registrar al tutor de los Jóvenes Talento que se postulan, digitando su número de identificación.
 - 11.2.7 Adjuntar en el campo correspondiente el documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados de los Jóvenes Talento y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante CTel por proyecto de investigación en formato PDF (Anexo 3).
 - 11.2.8 Registrar al joven talento que se postulará, digitando su número de identificación.
 - 11.2.9 Adjuntar en el campo correspondiente de cada joven talento postulado los documentos solicitados en el numeral 7. *Requisitos* de los presente términos de referencia.
- 11.3 Finalizar la inscripción una vez se hayan adjuntado y verificado la totalidad de los documentos. El sistema arrojará un único número de inscripción por institución postulada.





Notas:

- Se aceptarán únicamente las propuestas presentadas a través del aplicativo InstituLAC, con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria.
- No se tendrán en cuenta propuestas con información enviada en medios distintos al InstituLAC (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida en la presente convocatoria. Excepto cuando sea solicitado directamente por MINCIENCIAS.
- Las propuestas enviadas fuera de la fecha y hora de cierre de la convocatoria (cronograma), no serán tenidas en cuenta ya que se entenderán como extemporáneas.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, no se aceptan archivos comprimidos en .ZIP o .RAR, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 8 MB.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo InstituLAC durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, se sugiere remitir a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds> con la captura de pantalla (donde se evidencia fecha y hora del inconveniente) antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. MINCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

12. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante MINCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 0451 del 24 de mayo de 2017 por medio de la cual se adopta la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la entidad.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas institucionales inscritas con los proyectos de CTel en ciencias de la salud postulados, dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR
Calidad de la propuesta	Claridad y coherencia de la propuesta con relación a los objetivos para el fortalecimiento de los proyectos de CTel en ciencias de la salud con los Jóvenes Talento, y planteamiento de las actividades de investigación y formación, gestión de datos de investigación y transferencia de conocimiento que desarrollan los jóvenes.	40	80
	Pertinencia de los resultados esperados con los cuales se comprometen para el fortalecimiento de los proyectos postulados.	30	

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR
	Pertinencia de las actividades con relación a la inserción internacional a partir del intercambio de conocimiento	10	
Enfoque de apropiación social del conocimiento mediante CTel	Descripción de la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante CTel para el fortalecimiento de los proyectos de investigación	10	20
	Pertinencia y coherencia de las actividades que realizarán los Jóvenes Talento, en la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante CTel para el fortalecimiento de los proyectos de investigación.	10	
TOTAL			100

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por MINCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 13 (criterios de evaluación):

Se evaluarán aquellas propuestas verificadas por MINCIENCIAS que cumplan con los requisitos y sean pertinentes a las líneas temáticas. Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad y competencia dispuestos por la entidad. Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Teniendo en cuenta la evaluación que se realice, los evaluadores podrán recomendar que se retire uno o varios proyectos que no cumplan con los criterios de calidad de *“la propuesta de actividades y resultados obtenidos por los Jóvenes Talento y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento en CTel en los proyectos”*.

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez estas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el subcriterio “Claridad y coherencia de la propuesta con relación a los objetivos para el fortalecimiento de los proyectos de CTel en ciencias de la salud con los Jóvenes Talento, y planteamiento de las actividades de investigación y formación, gestión de datos de investigación y transferencia de conocimiento que desarrollan los jóvenes”.

En caso de que el empate persista, “Pertinencia de los resultados esperados con los cuales se comprometen para el fortalecimiento de los proyectos postulados”.

En caso de que el empate persista, “Pertinencia de las actividades con relación a la inserción internacional a partir del intercambio de conocimiento”.

En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio “Estrategia de Apropiación Social del conocimiento en CTel”.





Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la **fecha y hora del registro** en la que se generó la propuesta en el sistema. Si la entidad tuvo que subsanar, se tomará la fecha y hora de culminación de dicho proceso en el sistema.

15. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen (70) puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de MINCIENCIAS (<http://www.minciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MINCIENCIAS y el MSPS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado la propuesta correspondiente.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, MINCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a las entidades que hayan sido seleccionadas para ser financiadas, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de la comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la entidad remita a MINCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso de que la entidad no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con MINCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad seleccionada, este contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles para devolverla firmada a MINCIENCIAS. Vencido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.
- La entidad deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por MINCIENCIAS para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los proyectos, programas, contratos o convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.
- La entidad ejecutora, en caso de ser seleccionada, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos legales y documentales establecidos por la ley y por MINCIENCIAS para la suscripción, ejecución y desembolso del contrato a suscribirse, en caso de ser financiado.
- La Entidad Ejecutora, en caso de ser seleccionada, deberá estar inscrita en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) como proveedor para esto se deberá anexar la captura de pantalla que verifique la inscripción.

16. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria para el





fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional”.

17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	15 de mayo de 2020
Cierre de la convocatoria	6 de julio de 2020 a las 4:00 p.m.
Período de subsanación de requisitos	Del 21 al 24 de julio de 2020 a las 3:00 pm
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	1 de septiembre de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 2 al 4 de septiembre de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 7 al 9 de septiembre de 2020
Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles	24 de septiembre de 2020

Nota:

- Toda propuesta presentada fuera del plazo se entenderá como extemporánea.
- Las solicitudes de aclaración del banco preliminar de elegibles, así como las demás que surjan durante el proceso de la presente convocatoria, deben ser remitidas a MINCIENCIAS por la Institución de Educación Superior, centro de investigación y/o desarrollo tecnológico e institutos de salud postulantes a través del interlocutor o quien haga sus veces, definido en la carta de aval y registrado en el InstituLAC.
- En caso de que las propuestas incluidas en el Banco de Elegibles superen los recursos asignados para la presente convocatoria, MINCIENCIAS publicará el respectivo Banco de Financiables.

18. MODIFICACIONES

MINCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de MINCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a MINCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con la Resolución 0361 de 2020, en el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 que determina: “En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y tecnologías de la información y de las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público.





Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones”.

De cualquier forma, MINCIENCIAS y el MSPS respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo anterior, MINCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a MINCIENCIAS y al MSPS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.minciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

21. ANEXOS

- Anexo 1: Descripción de los productos y resultados de la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante CTel.
- Anexo 2: Propuesta y aval institucional para el fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud
- Anexo 3: Documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados de los Jóvenes Talento y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante CTel por proyecto de investigación.
- Anexo 4: Industrias Culturales y Creativas – ICC – Economía Naranja.
- Anexo 5: Reglamento operativo fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional





22. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, MINCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

23. MAYOR INFORMACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.minciencias.gov.co>

Atención al Usuario

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional”.

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Inteligencia de Recursos
de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

V.o Bo. Directora de Vocaciones y Formación en CTel.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

